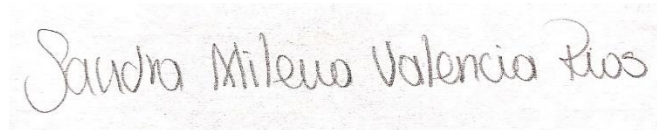


2020-152

CONSTANCIA.- Manizales, 22 de septiembre de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la reliquidación del crédito a través del memorial que antecede.

Se corre traslado y se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in dark ink, reading "Sandra Milena Valencia Ríos", is centered on a light-colored rectangular background.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

EJECUTIVO

RADICADO

2020-152

DEMANDANTE

SEBASTIÁN BERMÚDEZ NARVAEZ

DEMANDADO

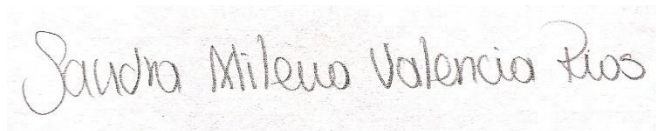
GERARDO BERMÚDEZ ORDOÑEZ

ASUNTO

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA